Gobernación del Cauca

Popayán, 13 de junio de 2024

Señor:
LEYDER VILLEGAS SANDOVAL
Contratista de obra

Referencia: Contrato No 1740-2023, cuyo objeto es: "EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO A REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN AULA ESPECIALIZADA CON ENFASIS EN LA MODALIDAD AGROINDUSTRIAL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MISAK MAMÁ MANUELA, MUNICIPIO DE SILVIA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA."

Respuesta solicitud de prórroga del convenio referido.

Cordial Saludo,

De acuerdo al fundamento que sustenta la suspensión No. 2 del contrato de obra No. 1740-2023 que estipula: *"De común acuerdo, suspender el contrato de obra pública No.1740-2023, por dos (02) meses o antes si se superan las causas que ocasionaron la suspensión".* se debe precisar que las causas que la generaron, no se han superado, motivo por el cual no es viable reiniciar su ejecución mediante acta firmada por las partes en aplicación de la cláusula quinta del escrito de suspensión No. 2.

Por lo anterior esta supervisión no encuentra necesario la expedición de un nuevo documento para prorrogar dicha suspensión, por lo que la ejecución del contrato seguirá suspendida.

Agradezco la atención,

MILTON GUILLERMO MUÑOZ CAMACHO
Líder Área Infraestructura Educativa

Revisó: Andrés Felipe Castro López _ Abogado Contratista –Secretaría de Infraestructura
Proyectó: Ginna Marcela Macias Martínez - Profesional de Apoyo Infraestructura Educativa

Secretaría de Infraestructura
Carrera 6 Calle 22Norte, Contiguo al Estadio
Teléfono: (057+2) 8234206 Ext. 108
e-mail: infraestructura.educacion@cauca.gov.co
www.sedcauca.gov.co